MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA
Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 **RUC**: 80018719-9

RESOLUCIÓN I.M. N°1721/2023.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE DIESEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA" ID N°427921, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRANSFARIÑA S.A. CON RUC N°80104638-6 SIENDO EL REPRESENTANTE LEGAL EL SR. RAMON FARIÑA VELAZQUEZ CON C.I. N°1040640.-

La Pastora, 14 de abril de 2023.-

VISTO: El informe de evaluación del Comité de Evaluación, y los antecedentes de la licitación por contratación directa "ADQUISICIÓN DE DIESEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA", y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de La Pastora, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluacion de fecha 13 de abril de 2023, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	TRANSFARIÑA S.A. con RUC N°80104638-6	ADQUISICIÓN DE DIESEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA	194.040.000	fran.cys_87@hotmail.com

Que, el punto 8 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:
Que, que la oferta presentada por la Empresa TRANSFARIÑA S.A. con RUC N°80104638-6 siendo el representante legal el Sr. RAMON FARIÑA VELAZQUEZ con C.I. N°1040640, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto Gs. 194.040.000 (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones cuarenta mil).
Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.
Que, el Decreto N°2992/19 en su art. 65, expresa: ***Criterio de adjudicación***. *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.
Que, el mismo cuerpo legal en su art. 68, expresa: ***Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.*** *Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema.*

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN I.M. N°1721/2023.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE DIESEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA" ID N°427921, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRANSFARIÑA S.A. CON RUC N°80104638-6 SIENDO EL REPRESENTANTE LEGAL EL SR. RAMON FARIÑA VELAZQUEZ CON C.I. N°1040640.-

Adicionalmente el sistema generará una notificación los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Que, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de la Pastora se hará la contratación sin contar con el mínimo de ofertas, asegurando al Estado Paraguayo la mejor condición de contratación, tal como establece el art. 34 de la ley N°2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PASTORA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la EMPRESA TRANSFARIÑA S.A. con RUC N°80104638-6 siendo el representante legal el Sr. RAMON FARIÑA VELAZQUEZ con C.I. N°1040640, de la licitación por contratación directa "ADQUISICIÓN DE DIESEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA" ID N° 427921, siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	TRANSFARIÑA S.A. con RUC N°80104638-6	ADQUISICIÓN DE DIESEL TIPO III PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA	194.040.000	fran.cys_87@hotmail.com

Gs. 194.040.000 (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones cuarenta mil).

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

Abog. Rosana Colmán Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner